



HA LLEGADO EL MOMENTO DE USAR EL DNIe

INTRODUCCION

Desde principios de milenio que oímos hablar del DNI electrónico y en todas las jornadas, ferias, seminarios y demás eventos se hablaba de él y se esperaba que los dirigentes del proyecto diesen algún dato relevante del pistoletazo de salida. Empresas como C3PO, que han estado vinculados desde el principio con el proyecto del DNIE o de la tarjeta CERES, como fabricantes de lectores y expertos en firma electrónica, eran ya conscientes de la infinidad de ventajas y aplicaciones que se le podían dar a esta herramienta de identificación. Hoy, año 2007, ese proyecto ya es un hecho.

Actualmente, ya se pueden realizar diversos trámites con las Administraciones Públicas a cualquier hora del día y sin necesidad de tener que desplazarse ni hacer colas. Trámites como la presentación del IRPF en la Agencia Tributaria, solicitud de un informe de vida laboral o auto-cálculo de la pensión de jubilación en la Seguridad Social, consulta de puntos en el carne de conducir en la Dirección General de Tráfico...pero esto es sólo la punta del iceberg. El DNIE ofrece muchas más posibilidades.

El reto: convertir el uso del DNIE en un acto cotidiano. La Administración del Estado por sí sola sin el apoyo del sector privado, que adopte el uso del DNIE en sus procesos, no puede conseguir este objetivo.

QUE Y COMO ES EL DNIE

El Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE), emitido por la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior), es la evolución lógica del anterior DNI cuyo objetivo es el desarrollo de la Sociedad de la Información. El Ministerio del Interior lo define de la siguiente manera: *"El Documento Nacional de Identidad electrónico es el documento que acredita física y digitalmente la identidad personal de su titular y permite la firma electrónica de documentos."*

El DNIE en sí, como documento físico, tiene la misma validez e información física que el DNI convencional. Pero a diferencia del anterior, el DNIE aporta un valor añadido que viene dado de su evolución, de una simple cartulina a tarjeta criptográfica permitiendo poder identificar al ciudadano digitalmente en todo tipo de transacciones telemáticas y permitiendo además, firmar digitalmente documentos electrónicos, otorgándoles una validez jurídica equivalente a la que proporciona la firma manuscrita.

La principal novedad es que incorpora un pequeño circuito integrado (chip), capaz de guardar información de forma segura y de procesarla internamente. Para poder incorporar este chip, el Documento Nacional de Identidad cambia su soporte tradicional (cartulina plastificada) por una

tarjeta de material plástico dotada de nuevas y mayores medidas de seguridad.

A continuación se muestra una imagen con los detalles físicos característicos del DNIE:

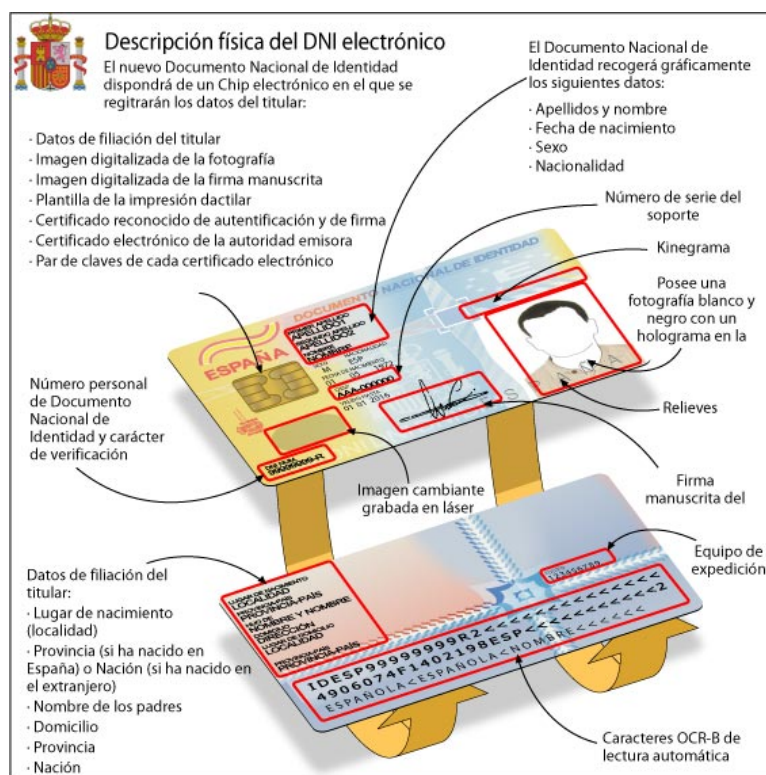


Figura 1: Detalles físicos del DNIE

Como se puede apreciar en la Figura 1, a simple vista y a excepción del chip criptográfico, el DNIE contiene físicamente la misma información que el DNI convencional:

- En la parte central: nombre y apellidos, sexo y nacionalidad, fecha de nacimiento, número de serie de la tarjeta y fecha de validez.
- En la esquina inferior izquierda: el número de DNI y una impresión de imagen láser cambiante con la fecha de expedición y tres letras calculadas a partir del nombre y apellidos.
- En el reverso: el lugar, provincia y país de nacimiento, nombre de los padres, domicilio, provincia, país y equipo de expedición.

Durante el proceso de desarrollo del DNIE han aparecido informaciones contradictorias acerca de la información contenida en el DNIE. Cabe destacar, pese a ciertos rumores, que el chip del DNIE contiene la información necesaria para realizar autenticaciones telemáticas, firma electrónica e información impresa en él:

- Un certificado electrónico para autenticación y sus correspondientes claves para asegurar la identidad del ciudadano.
- Un certificado electrónico para firma y sus correspondientes claves para firmar electrónicamente, con la misma validez jurídica que la firma manuscrita.
- Certificado de la Autoridad de Certificación emisora para validar los certificados electrónicos anteriores.
- La plantilla biométrica de la impresión dactilar para proteger la modificación de datos del DNIE.
- La versión digital de los datos impresos en la tarjeta: fotografía, imagen de la firma manuscrita y los datos de la filiación del ciudadano.

¿QUE SE NECESITA PARA EL USO DEL DNIE?

Desde marzo de 2006, momento en el que se inicia el despliegue de expedición del DNIE en Burgos, hasta finales de septiembre de 2007, se han expedido ya 1.200.000 DNIE y existen 111 oficinas de expedición de este documento, en 42 provincias españolas. En las comunicaciones de la Oficina de Prensa del DNIE, las previsiones para finalizar se cifran en 2.000.000 de DNIE expedidos a finales de 2007 y 5.000.000 a finales de 2008.

Son buenas noticias: La sustitución del documento antiguo por el nuevo DNIE con certificados capaces de realizar autenticación telemática y firma electrónica avanza a buen ritmo. Tal y como los indicadores de penetración señalan, su expansión comienza a ser ya muy importante y pronto todos los españoles llevarán consigo este documento en sus bolsillos. No obstante, a pesar de que estos indicadores son un parámetro muy importante a maximizar, el éxito del DNIE no reside en si se distribuyen más o menos DNIE entre los ciudadanos, sino si éste sirve o no para conseguir el objetivo para el que se ha creado: el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Por lo tanto, una vez sentadas las bases para una distribución generalizada en un futuro próximo, debemos asegurar no sólo que se incorpore a los servicios telemáticos que Administraciones Públicas y empresas ofrecen a los ciudadanos, sino que se desarrollen nuevos servicios aprovechando la potencia de esta nueva herramienta y, más importante aún, que se lleven a cabo medidas efectivas para que todos estos servicios que se ponen a disposición de la ciudadanía sean utilizados de forma generalizada.

No debemos olvidar que el DNIE no es una finalidad en sí mismo sino un medio que sirve al objetivo del desarrollo de la Sociedad de la Información, objetivo que figura en la agenda de la

Unión Europea – que para ello desarrolla iniciativas como eEurope e i2010 - que España también hace suyo trabajándolo en múltiples frentes. Es más, el DNIe no es un medio cualquiera en la consecución de este ambicioso objetivo. Su función como acreditación de nuestra identidad en el mundo electrónico, es una herramienta fundamental para el desarrollo de la Sociedad de la Información y las relaciones jurídicas y económicas a través de redes de comunicaciones. Además, el DNIe sirve a su función de una manera excepcional por múltiples razones: en el mundo físico, este documento ya realiza la misma función de identificación, es de uso generalizado y, además, está presente en la mayoría de relaciones entre ciudadanos y de los ciudadanos con la Administración o con las empresas.

Cabe mencionar que en los últimos años se ha trabajado intensamente en el escenario legal. Textos legales como la Directiva europea 1999/93/CE de Firma Electrónica, la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y Real Decreto 1553/2005 de 23 de diciembre por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica, son fundamentales para la existencia del DNIe. También se ha regulado la incorporación del DNIe y la firma electrónica en las aplicaciones. Son ejemplos de ello la factura electrónica (Real Decreto 1496/2003) y, muy recientemente y de especial importancia para las Administraciones Públicas, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Una vez encarrilado el esfuerzo de la expedición de los nuevos documentos, con un marco legal suficiente y más de un año y medio después de que los españoles obtuvieran los primeros DNIe, tenemos los elementos necesarios para el desarrollo de aplicaciones que utilicen estas tecnologías y hagan un uso extensivo de las posibilidades que ofrece el DNIe. Ha llegado el momento de centrarnos en el DNIe como herramienta para el desarrollo de la Sociedad de la Información. ¿Cómo? Usándolo.

Tres factores serán determinantes para ello:

- hacer llegar a los ciudadanos el DNIe, sus lectores y ordenadores con Internet
- las aplicaciones
- la promoción: formación y divulgación.

Hacer llegar los medios necesarios a los usuarios

Como ya se ha comentado anteriormente, se está trabajando mucho en asegurar una amplia distribución del DNIe y se está realizando un gran esfuerzo para llevar a cabo un despliegue amplio del mismo, el cual está dando buenos frutos. Pero para acceder a un servicio telemático o para realizar una firma electrónica, el ciudadano debe tener acceso a los medios necesarios además de su DNIe. Es decir, debe de tener un ordenador con conexión a Internet, el software

necesario y un lector de tarjeta inteligente.

Imprescindibles son los lectores de tarjeta inteligente. Debido a los numerosos proyectos de firma electrónica existentes ya en España, sobretodo en el ámbito de las Administraciones Públicas, de la empresa y los colegios profesionales, y a la madurez de todas las tecnologías relacionadas con la tarjeta inteligente, el mercado de los lectores sigue una evolución creciente. Sin embargo, en el mercado, no se ha producido el crecimiento esperado generado específicamente por los ciudadanos poseedores de un DNIe deseosos de acceder a los nuevos servicios que éste ofrece. Se puede afirmar que este hecho es consecuencia de que una gran parte de estos 1.200.000 titulares del nuevo DNIe no tiene lector para hacerlo funcionar.

Las iniciativas para invertir esta situación son todavía muy tímidas. Queda como ejemplo la propuesta, dentro del Plan Avanza, de financiar equipos informáticos, con el requisito de incluir un lector de tarjetas inteligentes, a un 0% de interés, que no está dando los resultados esperados. Ni tan siquiera se está aplicando, ya que desde el inicio se eliminó el requerimiento del lector de tarjetas.

Por otro lado, desde la industria se están haciendo importantes esfuerzos para facilitar la adquisición de lectores por parte de todos los ciudadanos. C3PO, como único fabricante de lectores de tarjeta inteligente español, enfoca esta necesidad específica promocionando la venta de lectores en todo el territorio nacional, tanto a mayoristas como distribuidores e integradores de informática así como a los usuarios finales a través de la venta en línea de productos. Pese a esto, la industria no puede hacer mucho más que facilitar al máximo al usuario el acceso a un lector de tarjeta inteligente cuando percibe que precisa de él.

Pero, aunque tengamos DNIe y un lector de tarjetas, difícilmente podremos realizar transacción alguna con ellos si no tenemos acceso a un ordenador conectado a Internet. En este punto, según el informe anual publicado en 2007 por el proyecto i2010 de la Comisión Europea, los datos son pesimistas: en 2006 sólo un 13.9% de la población española tenía acceso a la banda ancha, mientras que la media europea es de 15.7%; y un 39.5% de los españoles eran usuarios habituales de Internet, cifra que queda muy lejos del 46.7% de la media europea.

Además de estos dos elementos hardware, para que el DNIe pueda comunicarse correctamente con el sistema informático del usuario, son indispensables elementos software, es decir, los módulos criptográficos. Para los sistemas operativos más extendidos: Microsoft Windows, GNU/Linux, MacOS X, Solaris, ya existen estos módulos. Y actualmente se está trabajando para poder hacer llegar el DNIe a otras plataformas, como móviles y decodificadores de Televisión Digital Terrestre (TDT). Todos estos proyectos, en los cuales C3PO está colaborando muy estrechamente, permiten asegurar la neutralidad tecnológica del DNIe para que el usuario

pueda usar su DNIE en la plataforma que elija.

Aplicaciones que utilicen el DNIE

El énfasis en la utilización del DNIE, es inseparable, incluso homólogo, de disponer de aplicaciones que lo utilicen como medio de autenticación o de firma electrónica.

Para abordar las necesidades de identificación de personas y de firma electrónica surgen las tecnologías denominadas PKI (Public Key Infrastructure) y las autoridades de certificación, en la actualidad denominadas PSC (Prestadores de Servicios de Certificación), cuya actividad consiste en emitir certificados de firma electrónica, que se utilizan en las transacciones telemáticas y en los procesos de firma para comprobar la identidad de todos los actores implicados en la misma, y en prestar toda clase de servicios relacionados con estos certificados.

Los servicios de las Administraciones Públicas, en sus proyectos de Administración Electrónica, han pasado por diferentes estadios en sus sistemas de identificación y en consecuencia, detectaron la necesidad de una identidad digital. Es por esta razón que surgió el proyecto CERES en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-CERES), con el que la Administración General del Estado creó el PSC necesario para dar respuesta a esta necesidad. Pero no fueron los únicos, otras Administraciones crearon proyectos análogos (ACCV, CatCert, IZENPE) o llegaron a acuerdos para obtener estos servicios. Fue desde este momento cuando se hizo posible el desarrollo de servicios transaccionales en la Administración Pública que permitían utilizar certificados emitidos en tarjeta, el cual ha sido un precursor de lujo para el DNIE.

La aparición del DNIE revoluciona las posibilidades. Ahora existe una herramienta universal para asegurar la identidad digital. Y como consecuencia surge la necesidad de crear multitud de servicios transaccionales complejos que sin él nacían con un horizonte de usuarios demasiado pequeño.

En una primera instancia era preciso adaptar los servicios existentes al DNIE, aprovechando así todo el trabajo previo de servicios implementados con certificados de CERES y otros. Esto se hizo rápidamente por lo que los usuarios del DNIE cuentan ya con un importante catálogo de servicios que pueden realizar con la Administración Pública. El segundo paso se centra en crear nuevos servicios.

Desde la Administración Pública se ha andado mucho camino, pero todavía queda mucho por recorrer, tal y como se observa a simple vista en el catálogo de servicios disponibles para el DNIE: la mayoría de ellos son ofrecidos por la Administración General del Estado y sólo unos pocos por algunas Comunidades Autónomas.

En un futuro próximo se espera ver más servicios. La reciente versión 5 de la plataforma de

firma electrónica @firma del MAP deberá facilitar esta tarea a todas aquellas Administraciones que no tengan infraestructuras propias para ello.

El futuro también nos depara mejores servicios. Es necesario aprovechar las tecnologías de la información, no sólo para posibilitar la realización telemática de procesos que ya se realizaban en el mundo físico; la traslación del mundo físico al digital debe venir acompañada de la optimización de los procedimientos. Las tecnologías de la información permiten integrar, más fácilmente que en el mundo físico, datos de diferentes organismos, combinarlos y luego realizar las correspondientes modificaciones y notificaciones a todas las partes implicadas.

Para los ciudadanos, los servicios ofrecidos telemáticamente deben ser más que cambiar 15 minutos en una oficina de atención al ciudadano por 15 minutos delante del ordenador. Esos 15 minutos delante del ordenador deberían sustituir 1 hora de gestiones en diferentes oficinas de atención al ciudadano de Administraciones distintas, integrándolo en un sólo procedimiento.

El informe de 2007 de la iniciativa i2010 de la Comisión Europea alerta que la Administración Electrónica en España comenzó desarrollándose muy rápidamente pero que en estos momentos tiene una tendencia de crecimiento más lenta en relación al resto de países europeos. Es decir, estamos perdiendo los primeros puestos que habíamos ocupado en años anteriores. Igualmente, el informe hace mención especial al bajo crecimiento detectado en los servicios ofrecidos a los ciudadanos en contraste con los ofrecidos a empresas, que mantienen mejor posición.

La recientemente aprobada Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) es un buen paso adelante para superar esta situación y ofrecer mejores servicios. Por poner un ejemplo, uno de los puntos más importantes del texto es el reconocimiento del derecho del ciudadano *"a no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información [...]"*. Para garantizar este derecho se debe trabajar en la integración de servicios y en la publicación de datos mediante servicios para ser consumidos por otras Administraciones Públicas. Para ello, son necesarios mecanismos para asegurar la identidad digital en todas las Administraciones, y el DNIe es la herramienta perfecta.

Los servicios de la Administración son importantes, pero el DNIe no es sólo para la Administración Electrónica. El DNIe también se creó para facilitar las relaciones comerciales y contractuales en el ámbito privado. De la misma manera que el DNI tradicional ha servido a estas mismas finalidades en el mundo físico, y se ha utilizado en las relaciones entre los ciudadanos, y de los ciudadanos con las empresas, la parte electrónica del DNIe tiene que realizar la misma función en el mundo electrónico. ¿Cuántas veces utiliza un ciudadano su DNI al año? ¿Cuántas de ellas son en relaciones con las Administraciones Públicas?

Es en el terreno de las aplicaciones privadas donde está la clave del éxito del DNIE, donde en el contexto de la Estrategia de Lisboa, éste sirve como instrumento para desarrollar la Sociedad del Conocimiento. Tengamos en cuenta que el sector público, dentro de la economía, tiene mucho menos peso que el privado. Un proyecto como el DNIE, no tiene ninguna posibilidad de éxito si no cuenta con el apoyo y la intervención del sector privado.

El primer sector en hacer pequeñas incursiones en la utilización del DNIE es el bancario. En los últimos meses, se han publicado numerosas noticias acerca de proyectos para la aplicación del DNIE, desde cajeros automáticos a la banca on-line. Pero la realidad es que hasta la fecha el saldo en éste ámbito es el trabajo, para realizar procesos de autenticación con DNIE, realizado por parte de unos pocos pioneros: algunos ejemplos ya implementados son los servicios de Inversis Banco, Banco Sabadell Atlántico, Caja de Ahorros Inmaculada, Unicaja y Caja Canarias.

No obstante, el interés en el DNIE por parte del sector privado puede llegar a ser enorme. El DNIE aportará mayor seguridad a los procesos de autenticación usados habitualmente por empresas. Sobre los ampliamente difundidos sistemas de contraseña, representa un incremento de seguridad mayúsculo y una mayor comodidad para los usuarios que difícilmente pueden recordar todas las contraseñas que utilizan habitualmente sin recurrir al lápiz y al papel. El DNIE, para los servicios telemáticos de las empresas, elimina la barrera de entrada que representa el registro de usuarios para obtener los datos de autenticación, registro que se realiza habitualmente sin muchas garantías de seguridad.

Pero lo más importante del DNIE para las empresas no son únicamente las características de seguridad que ofrece, ni el ahorro de costes en procedimientos haciendo que estos sean más eficientes, rápidos y automatizados, sino el respaldo legal del DNIE. La firma electrónica reconocida, como es la del DNIE, se equiparó mediante la Ley 59/2003 de Firma Electrónica a la firma manuscrita. Es decir, las empresas pueden realizar contratación y transacciones de todo tipo, con inmediatez y con todas las garantías legales, sin necesidad de largos y complejos procesos para que el usuario firme físicamente documentos.

En este momento surge una pregunta obvia: si es tan interesante el DNIE para las empresas, ¿por qué hay tan pocos servicios privados para él? Si se quiere que los ciudadanos utilicen su DNIE, es necesario que las empresas lo utilicen y ofrezcan servicios al ciudadano.

Actualmente son varios, y muy preocupantes, los factores que dificultan el desarrollo de dichos servicios por parte de la empresa privada. Por un lado las empresas desconocen las posibilidades que ofrece el DNIE electrónico. Y por otro lado, es necesario hacer que las tecnologías necesarias sean asequibles para todas las empresas. En el ámbito de la Administración Pública, se están desarrollando herramientas como la plataforma @firma para

utilizar el DNIE. Pero las empresas también necesitan de dichas herramientas. En el mercado existen muy buenos productos y servicios para construir sistemas de firma electrónica, y empresas capaces de realizar desarrollos a medida para construirlos. Sin embargo, muchos de ellos son grandes sistemas que requieren de inversiones potentes que muy pocas empresas pueden realizar, quedando fuera del alcance de las pymes, que necesitan herramientas sencillas y, sobre todo, económicas.

Para incentivar la incorporación del DNIE en las aplicaciones, es necesario incentivar con ayudas públicas la integración del DNIE en productos ya existentes, así como facilitar herramientas para que los desarrolladores puedan integrarlo en sus aplicaciones.

No es sólo a nivel económico donde se debe actuar, es necesaria mucha información de cómo implementar operaciones de autenticación y firma electrónica con el DNIE. Los desarrolladores, hoy por hoy, desconocen cómo hacerlo y son muchas las dudas que les surgen. En este punto se empieza levemente a actuar y C3PO, como experto en firma electrónica, en colaboración con ASIMELEC e INTECO, ha organizado dos eventos con un enfoque muy práctico para promocionar la aparición de aplicaciones con el DNIE. Uno de ellos es un taller de DNIE en el I Primer Congreso ASIMELEC, "DNIE Autenticación y Firma Electrónica" y el "Taller de Desarrollo de Aplicaciones con DNIE" dentro del I Encuentro Nacional de la Industria de la Seguridad en España (ENISE).

No olvidemos que el DNIE, va más allá de su exclusiva utilización en ordenadores. Es preciso facilitar las herramientas necesarias para poder utilizar el DNIE en toda clase de productos: como por ejemplo controles de acceso físico a emplazamientos, máquinas expendedoras de tabaco que comprueban la mayoría de edad de sus clientes o televisores y móviles que permiten el acceso a servicios telemáticos autenticados con el DNIE exprimiendo al máximo las posibilidades que ofrece esta herramienta que se ha puesto a disposición de todos los españoles.

Promoción

Un año y medio después de la expedición del primer DNIE sorprende que muchos ciudadanos no saben que existe o desconocen el valor añadido de este documento respecto al antiguo. Sin embargo ocurre.

En la actualidad, con el horizonte ya muy cercano de completar la expansión geográfica de los puntos de expedición, y con un volumen importante de DNIE expedidos, es imprescindible informar, además de a la empresa privada, a los ciudadanos que ya tienen su DNIE y a los que lo van a obtener en breve, que gracias a este documento se les va a abrir la puerta a un conjunto de nuevos servicios que les va a permitir realizar gestiones más rápidamente, desde

cualquier lugar, con total seguridad y de forma sencilla.

Todos los servicios que ofrece la Administración Pública, mencionados al principio de este documento, cuando se explican a la ciudadanía, son recibidos muy positivamente y los utilizan. Sirva como ejemplo la presentación telemática de la declaración del IRPF, que ha conseguido que cientos de miles de usuarios tomen la iniciativa de solicitar sus certificados.

El DNIe, no sólo es un documento, sino también un icono del esfuerzo de la Administración para el desarrollo de la Sociedad de la Información. Un icono muy atractivo, además, para los ciudadanos, que debe marcar un hito en el desarrollo de los servicios telemáticos. Y como icono que es, promocionar el DNIe es promocionar los servicios que la Administración Electrónica ofrece, y viceversa.

Esta promoción debe ir dirigida tanto a los ciudadanos como a la promoción de aplicaciones privadas para empresas. El uso privado del DNI es mucho más frecuente que el uso en las relaciones con la Administraciones Públicas y para que continúe siendo así, es necesario informar y facilitar al máximo la creación de aplicaciones privadas con el DNIe, promocionar sus ventajas y posibilidades, y proporcionar las herramientas necesarias. El uso diario del DNIe en toda clase de relaciones, con otros ciudadanos, con empresas o con las Administraciones Públicas, es la mejor promoción y la medida del éxito de un proyecto tan ambicioso como es el DNIe, fundamental para el desarrollo de la Sociedad de la Información en España.

CONCLUSION

Ya sabemos qué es el DNIe o mejor dicho, que ventajas aporta respecto del tradicional. También sabemos cuando va a estar disponible en todo el territorio español y el respaldo legal de esta herramienta identificativa. Pero ahora, queda la labor más complicada: conseguir el reto planteado, hacer que el uso electrónico del DNIe sea un acto cotidiano.

La Administración Pública y la empresa privada han de unir fuerzas y esfuerzos para potenciar el uso del DNIe. Mejor dicho, se han de proporcionar los medios: lectores de tarjeta y ordenadores con conexión a Internet, que permiten el uso del mismo por parte de todos los ciudadanos. Se han de fomentar y generar aplicaciones que utilicen el DNIe, servicios y productos ofrecidos tanto por parte del sector público como del privado, tanto en el ámbito de los ordenadores personales como en productos de consumo e industriales. Y por último y no menos importante, se ha de promocionar y difundir el uso de estas aplicaciones y del DNIe como icono del desarrollo de la Sociedad de la Información.

Ya tenemos la herramienta, hagamos uso de ella.